Rec. puesta de la ciu. al auto y mandamiento del señor corregidor sobre los soldados que an de yr a la ciu. de Oran

la ciudad dixo rrespondiendo
al auto en mi el señor corregidor
proveyo en ella y juntamente
el señor pasado en que
mando a esta ciudad nombrase
quinientos soldados para el
socorro de la ciudad de Oran
en virtud de una carta de su
magestad que el dicho señor
merced por la dicha carta sobre
mente se le manda que el
terreno de mura a sa que
los tiene [illegible] por
la ciudad [illegible] no [illegible] ciudad
porque si su magestad [illegible]
que se nombraran [illegible]
[illegible] quinientos
soldados [illegible] de la ciu-
dad y su terreno [illegible]
[illegible] sacar [illegible]
[illegible] necesidad
[illegible] esta ciudad tiene
[illegible] gente que en ella ay
[illegible] socorro [illegible] terreno
[illegible] moros y ocasio-
nes de guerra que cada dia se
[illegible] sobre los continos
[illegible] marinos
[illegible] esta ciudad
a que ordinariamente
[illegible] como [illegible]
la gente que en ella ay co-
[illegible] que se an de
[illegible] para las dichas
ocasiones y porque la gente
[illegible] no es tan [illegible]
[illegible] mandada
[illegible] que se sacan
por lo qual suplica a su
merced del señor corregidor
se sirva alçar y quitar lo
proveyo sobre ello y hazer
[illegible] repartimiento
por el [illegible] de los dichos
quinientos soldados que
[illegible]